



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS
TORRE A, OFICINA 303, PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA
TEL. 3147818, email: j05pmgper@cendoj.ramajudicial.gov.co**

ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Pereira, Risaralda, martes, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Caso No: **660016000036201103531**

Interno: **19323**

Delito: Estafa

Hora inicio: 11:04 a.m.

Hora finaliza: 11:26 a.m.

INTERVINIENTES:

JUEZ: Dra. OLGA LUCÍA FLÓREZ RENDÓN.

FISCAL: Dra. ALEXANDRA LÓPEZ YATE. Fiscal 14 seccional de Pereira (participó).

INDICIADA: DIANA LUCÍA LONDOÑO HINCAPIÉ cc 42.125.574 (No participó).

DEFENSA: Dr. STIVEN GIL RAMOS. Defensoría pública (participó).

M. PÚBLICO: No participó.

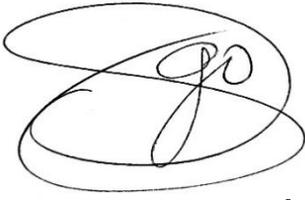
**SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO PARA
DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE**

EL JUZGADO RESUELVE: EMPLAZAR a la ciudadana **DIANA LUCÍA LONDOÑO HINCAPIÉ** con cc 42.125.574. **DISPONER** que el edicto se fije por el término de cinco (5) días en un lugar visible de la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad, oficina que lo publicará también en la página de la rama judicial, y que éste se publique en un medio de prensa radial y de prensa escrita de cobertura en el departamento de Risaralda, por cuenta de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de proseguir con los trámites del artículo 127 del Código de procedimiento penal. Decisión notificada en estrados contra la cual proceden los recursos de reposición y/o apelación. No se impugnó.

DURACIÓN DE LA AUDIENCIA: 22 minutos

La audiencia se realizó de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE con el ID 11097509, desde las residencias de la fiscal del caso, defensa y juez, secretario desde la sede del juzgado, debido a la pandemia del COVID-19 y autorización del Consejo Superior de la Judicatura, PCSJA21-11840 del 26 de agosto del 2021 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJRIA21-62 del 1º de septiembre del 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, y quedó registrada en la grabadora con la cual cuenta el juzgado. Se respetaron los derechos y garantías de los intervinientes en ella. La presente acta se elaboró siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 2º del artículo 146 de la Ley 906 de 2004 y se suscribe por el secretario.

LINK DE LA AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0d6ae0e5-8f5e-4e7d-a9e3-d8d5dac19e68?vcpubtoken=66e5e3cf-66c4-4a31-997c-aa890e047fc7>

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' that loops around and under itself, with the initials 'JS' written in the center.

SANTIAGO DE JS. ÁLVAREZ LONDOÑO
Secretario